

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	KENNEDY
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Kennedy por la protección y defensa de los animales
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2155
<b>COMPONENTES</b>	Bienestar animal

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
<b>PROPÓSITO</b>	Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.
<b>PROGRAMA</b>	Bogotá protectora de los animales
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO DE</b>	Atender 45.000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

#### Problemática

El número de casos reportados concernientes al aprovechamiento y abuso de los animales ha generado alertas en las instituciones y ciudadanía e incentivos acciones para la protección y bienestar animal. Así mismo, factores como el abandono o el mal cuidado de los animales genera la reproducción descontrolada de los mismos, incrementando el porcentaje de animales en situación de calle y el maltrato animal.

De acuerdo con el diagnóstico realizado por el Consejo Local de Protección y bienestar animal en el año 2019 Una de las principales problemáticas que se presenta en la localidad de Kennedy, es la sobrepoblación canina y felina en condiciones de calle, bien sea por abandono, tenencia irresponsable de los propietarios y falta de recursos económicos por parte de propietarios para realizar cirugías de esterilización.

Otro gran problema, tiene que ver con la ausencia de prestación de servicios médicos veterinarios (urgencias veterinarias, brigadas médicas) a los animales vulnerables, que habitan en la calle (domésticos, ferales y semiferales) y los animales que tienen en sus casas las(os) proteccionistas, hogares de paso, organizaciones y/ fundaciones animalistas, quienes a diario están a cargo del cuidado de los animales abandonados o acogidos en sus hogares; la gran mayoría son personas de bajos recursos y no cuentan con el presupuesto necesario para suplir la manutención de la población de animales en la localidad. Adicional a los puntos mencionados anteriormente, se identificó que no existe la cultura de adopción ni de tenencia responsable de animales en la comunidad que conlleva a problemas de convivencia, abandonos, maltratos y aumento de caninos y felinos en condición de calle.

En Bogotá a partir de la adopción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038, se tiene la obligación de orientar e implementar en el Distrito Capital el desarrollo de acciones para otorgar a los animales escenarios de vida óptimos de acuerdo a sus necesidades y requerimientos. Con la expedición del Acuerdo 761 de 2020 se confirma dicha obligación y se establece la necesidad de diseñar e implementar programas y proyectos para contrarrestar los altos índices de desprotección y maltrato animal en las zonas urbanas y rurales de las 20 localidades de Bogotá.

Cada territorio presenta diversos panoramas, dinámicas, formas de concebir a los animales y prácticas alrededor de los mismos, teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta una relación de la población de perros y gatos estimada por localidad.

#### Población animal estimada por localidad

LOCALIDAD	POBLACION ANIMAL ESTIMADA 2018
Usaquén	76.392
Chapinero	25.550
Santa Fé	27.474

<b>San Cristóbal</b>	77.402
<b>Usme</b>	71.088
<b>Tunjuelito</b>	27.620
<b>Bosa</b>	88.445
<b>Kennedy</b>	146.906
<b>Fontibón</b>	99.455
<b>Engativá</b>	120.303
<b>Suba</b>	127.180
<b>Barrios Unidos</b>	34.612
<b>Teusaquillo</b>	20.068
<b>Los Mártires</b>	15.379
<b>Antonio Nariño</b>	15.133
<b>Puente Aranda</b>	47.999
<b>La Candelaria</b>	5.353
<b>Rafael Uribe Uribe</b>	61.758
<b>Ciudad Bolívar</b>	122.076
<b>Sumapaz</b>	627
<b>TOTAL</b>	1.210.820

*FUENTE: Estudio poblacional Secretaría Distrital de Salud. 2019*

A pesar de la existencia y vigencia de un marco normativo para el reconocimiento de los animales como seres sintientes, se requiere fortalecer las condiciones para su cuidado y bienestar, dado que las manifestaciones de violencia y crueldad contra la población animal continúan presentes de diversas formas.

### **Antecedentes**

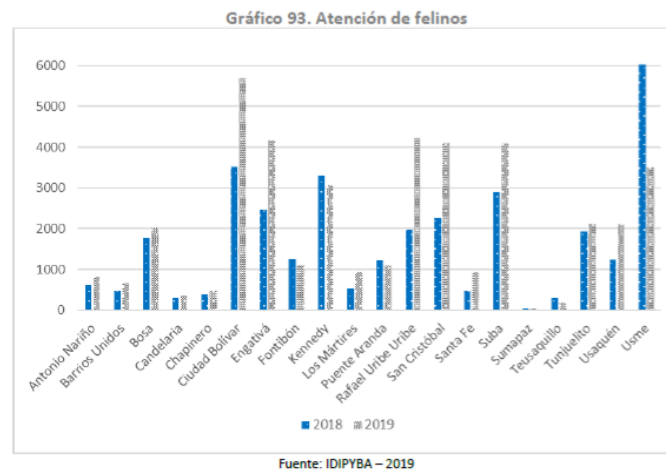
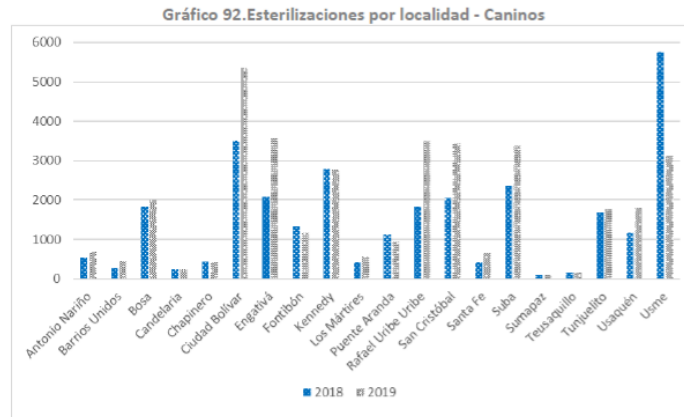
En las últimas décadas, la ciudadanía e instituciones distritales han reunido esfuerzos y puesta en la agenda pública los animales como sujetos de protección especial, es por ello por lo que mediante la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014 - 2038 adoptada a través del Decreto Distrital 242 de 2015 se ha logrado reconocer la importancia social y cultural de la necesidad de garantizar la protección y el bienestar animal.

Así mismo, el Decreto 546 de 2016 creó el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA con el objetivo de realizar la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito.

Las organizaciones y colectivos ciudadanos en conjunto con las instituciones distritales han implementado estrategias de educación y concienciación sobre el respeto a los animales en general con énfasis en los que se encuentran en condición de vulnerabilidad y/o en condición de calle, y de tenencia responsable de animales en particular, jornadas de esterilización periódicas para el control poblacional de caninos y felinos, tanto animales de compañía, como aquellos animales en condición de abandono y en habitabilidad en calle.

De acuerdo con información del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en la Localidad de Kennedy durante la vigencia 2018 y 2019 se han realizado aproximadamente 2.800 esterilizaciones a

caninos. En el caso de los felinos, hubo una disminución de atención en el 2019, con aproximadamente 3,000 esterilizaciones, como se puede observar en las siguientes gráficas.



Así mismo, se busca vincular a la ciudadanía con su participación en diferentes situaciones denunciadas que vulneran el bienestar del animal, tal y como ocurre con el maltrato, desentendimiento, abandono y explotación, buscando el fortalecimiento de la convivencia humano - animal a través de programas de comportamiento y adopción que permitan a la ciudadanía generar una convivencia sana y armónica y fortalecimiento de instancias de participación locales, creación de nuevos escenarios y estrategias participativas que permitan construir de manera conjunta, alternativas de solución frente a las problemáticas que se presentan en materia de protección y bienestar animal.

Por lo anterior, se han activado diferentes canales donde la ciudadanía puede reportar casos de abuso o maltrato animal e implementar defensa judicial para la protección de los animales. En Bogotá para el 2019, se realizó la denuncia de 1626 casos implementando los mecanismos de defensa puestos a disposición.

Tabla 89. Defensa Judicial – Maltrato Animal

COORDINACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DEFENSA JUDICIAL	38	96	102	101	117	94	141	96	111	110	114	59	1179
NORMATIVA	15	19	31	9	20	16	7	6	8	12	8	0	151
PENAL	32	6	10	4	16	5	8	6	6	7	8	9	117
ADMINISTRATIVO	3	0	1	2	6	8	6	1	2	3	7	0	39
SUPERVISIÓN	32	18	15	22	15	8	10	11	5	2	2	0	140
Total general	120	139	159	138	174	131	172	120	132	134	139	68	1626

Fuente: IDIPYBA – 2019

Adicionalmente, para proteger y fomentar el bienestar animal se realiza la atención de urgencias veterinarias, brigadas de salud, atención por maltrato, bienestar y custodia y jornadas de adopción con el propósito de abordar la necesidad actual de brindar atención médica veterinaria a los animales que se encuentren en abandono, en habitabilidad en calle, en vulnerabilidad por inadecuada tenencia y /o maltrato.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

El proyecto está dirigido a la atención de los animales de compañía especialmente de población vulnerable y animales en situación de calle, la sensibilización en tenencia responsable está dirigida a la totalidad de la población de la localidad.

Se busca también mediante el proyecto vincular al Consejo local de protección y Bienestar Animal, colectivos, organizaciones animalistas, los hogares de paso, propiedad horizontal, líderes y lideresas, las diferentes Instituciones Distritales y Locales, así como a la comunidad en general, que le apuesten desde sus espacios a la proyección y bienestar animal de la localidad, generando una cultura de responsabilidad y tenencia responsable de los animales.

Habitantes de la localidad de Kennedy que dueños de animales de compañía que requieran servicios de en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.

##### b. Cuantificación del universo

De acuerdo con el estudio poblacional elaborado por la secretaria Distrital de salud en el año 2018, la población estimada de animales para la localidad de Kennedy en el año 2019 era de 146.906 animales

además Kennedy cuenta con 1.208.980 de habitantes que pueden acceder a los servicios de urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.

### c. Localización del universo

La Localidad 08 Kennedy dividida en 12 Unidades de planeamiento zonal:

UPZ 44-Américas  
 UPZ 45-Carvajal  
 UPZ 46-Castilla  
 UPZ 47-Kennedy Central  
 UPZ 48 -Timiza  
 UPZ 78-Tintal Norte  
 UPZ 79-Calandaima  
 UPZ 80-Corabastos  
 UPZ 81-Gran Britalia  
 UPZ 82-Patio Bonito  
 UPZ 83-Las Margaritas  
 UPZ 113-Bavaria

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

#### Relacione la línea(s) de inversión local:

Inversiones ambientales sostenibles

#### Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Promover la protección y bienestar de los animales de compañía y en habitabilidad de calle de la localidad de Kennedy, mediante la implementación de brigadas médico-veterinarias, urgencias, acciones de esterilización, educación y adopción.

**Objetivos Específicos**

1. Realizar brigadas médico-veterinaria de atención básica a animales de estratos 1, 2 y 3 y de habitabilidad en calle
2. Realizar jornadas de Esterilización para disminuir la sobrepoblación canina y felina de la localidad en estado de calle y de estratos 1,2 y 3
3. Atender urgencias veterinarias a animales en condición de calle y que estén bajo custodia de la red de proteccionistas de la localidad

**7. METAS**

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

**Metas de proyecto**

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Atender	45.000	Animales	Número de animales atendidos en brigadas médico-veterinarias, urgencias, acciones de esterilización, educación y adopción

**8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO****DESCRIPCION DEL PROYECTO**

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

**COMPONENTES:****COMPONENTE 1. BIENESTAR ANIMAL**

Para garantizar el bienestar animal de los animales estos deben contar con las cinco libertades, para contribuir a ello en la localidad se implementarán las siguientes estrategias:

**1. Esterilizaciones para caninos y felinos (hembras y machos) abandonados en situación de calle, semiferiales, ferales y en condición de vulnerabilidad (incluyen estratos, 1, 2 y 3).**

La presencia de caninos y felinos en condición de abandono en habitabilidad en calle, aquellos que se encuentran en confinamiento total o parcial, ferales, semiferiales deambulando libremente sin ningún tipo de control, condición que genera vulnerabilidad para los animales, dada la alta probabilidad de ser víctimas de maltrato, reproducción indiscriminada y no tener garantizado su bienestar a través del goce de las 5 libertades animales.

Teniendo en cuenta lo anterior, las esterilizaciones caninas y felinas están destinadas al control de la reproducción en estas especies, con el propósito de disminuir los factores de riesgo asociados a la presencia de animales no deseados sin responsable, tenencia inadecuada de animales de compañía, prevención de transmisión de enfermedades zoonóticas, prevención de patologías en animales domésticos y el manejo de animales potencialmente peligrosos.

Se proveerá durante el cuatrienio en la localidad la prestación del servicio de esterilización gratuita para gatos y perros (machos y hembras) en estado de abandono en habitabilidad de calle que deambulen libremente por el espacio público, ferales, semiferales, así como, aquellos en condición de vulnerabilidad (incluidos estratos 1,2 y 3), con el fin de ampliar la cobertura de esterilización anual para la población animal identificando y priorizando los territorios con estas características dentro de las localidades, complementando así la atención en este tipo de población y siguiendo el protocolo establecido por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.

En este sentido, la prestación del servicio se lleva a cabo a través de unidades móviles adaptadas para el procedimiento quirúrgico de los animales y/o en puntos fijos como clínicas veterinarias operadoras, en cualquiera de los casos deben contar con la infraestructura (instalaciones y equipos), insumos de buena calidad, talento humano idóneo y cualificado para llevar a cabo la esterilización en las óptimas condiciones.

En el desarrollo de los procedimientos de esterilización y castración para caninos y felinos residentes en la localidad, el contratista garantizará los siguientes elementos y demás necesarios en función de desarrollar los procedimientos de manera adecuada, en cada una de las jornadas a desarrollar; cirugías de Ovario histerectomía latero lateral para hembras caninas y felinas y/o orquiectomía para machos, cumpliendo con los protocolos, lineamientos, medicamentos y/o elementos necesarios establecidos por el IDPYBA, éstos deben incluir:

- Médico veterinario (Con experiencia en jornadas de esterilización adelantadas por IDPYBA y/o Alcaldías Locales), auxiliares
- Información a la ciudadanía
- Riesgos pro y posquirúrgicos
- Unidad Móvil Veterinaria y /o punto fijo de atención veterinaria
- Procedimiento quirúrgico
- Materiales quirúrgicos y medicamentos
- Procesos de difusión.
- Medicación Postquirúrgica

Deberá priorizar la esterilización del animal abandonado, de calle y en estado de vulnerabilidad.

## **2. Urgencias Veterinarias**

Urgencias veterinarias orientadas a la atención médica veterinaria de animales en situación de calle, sin cuidador o tenedor, o que sus cuidadores se encuentran igualmente en condición de vulnerabilidad, como es el caso de los ciudadanos habitantes de calle, población recicladora (incluidos estratos 1,2,3) y que, a causa de diversos factores los animales han sufrido un accidente, enfermedad o situación que pone en peligro su vida, para garantizar su diagnóstico, tratamiento y recuperación, según valoración médica, mediante un convenio firmado con un tercero.

En este sentido, la prestación del servicio se lleva a cabo a través de vehículos adaptados para la movilización y/o atención en los mismos de los animales desde el punto donde se encuentra el animal hasta el punto de atención o las Clínicas Veterinarias operadoras, las cuales deben operar los siete días de la semana, contar con la infraestructura (instalaciones y equipos), insumos y talento humano idóneo y cualificado para llevar a cabo la atención médica (examen clínico), diagnóstico y tratamiento de los animales sujetos de intervención.

Adicionalmente, es imprescindible tener en cuenta que, se debe garantizar una adecuada recuperación post-tratamiento (quirúrgico, rehabilitación, etc...) disponiendo de un espacio que pueda garantizar una recuperación exitosa (centro de custodia, hogares de paso etc), esto se puede hacer con la red de proteccionistas de la localidad y se proveerá los medicamentos, alimentos y elementos necesarios para la recuperación del animal, así como el pago por el cuidado.

Una vez el animal se encuentra recuperado, se buscará adopción en aras de propender por su protección y bienestar brindando una nueva oportunidad de vida, para ello se debe crear una estrategia de difusión y promoción de los animales que estén bajo cuidado de la red proteccionistas de la localidad, hogares de paso y fundaciones. Dentro del proceso, también es importante contar con la ruta de atención y el triage, los cuáles se deben difundir para conocimiento de la ciudadanía, de tal forma que permita la atención en los casos que lo ameriten, minimizando la posibilidad de un desplazamiento fallido.

Se debe seguir el protocolo establecidos por el IDPYBA para urgencias veterinarias. El reporte puede ser realizado por medio de la red de proteccionistas de la localidad, habitantes de las misma o por remisión de la Línea NUSE 123, para esto último se debe realizar una coordinación efectiva con el IDPYBA, a fin de fortalecer el accionar institucional.

Para la atención primaria en salud para animales, el contratista tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

#### 1. Actividad de revisión médica veterinaria en vía pública y registro de historia clínica.

- Realizar la apertura de la historia clínica en físico, detallada de cada animal valorado, que contenga reseña, anamnesis, fecha, hora y lugar de la urgencia, reseña del animal y estado general del animal.
- Tomar registro fotográfico del animal en el sitio de la atención y al ingresar al centro médico veterinario.
- Brindar la primera asistencia médica al animal, antes y durante el trayecto hacia la clínica si es necesario

#### Actividades de recepción, atención veterinaria y alojamiento en centro veterinario.

- Realizar historia clínica en físico, detallada de cada animal ingresado que contenga reseña, anamnesis, hallazgos al examen clínico, lista de problemas, diagnósticos diferenciales, pruebas diagnósticas requeridas y descripción del tratamiento a seguir.
- De acuerdo con los resultados a las pruebas diagnósticas practicadas y cuando se requiera el tratamiento o procedimiento medico específico según la afectación de uno o varios sistemas orgánicos, deberá ser informado a los médicos veterinarios supervisores o delegado para su posterior aprobación en un término no superior a un día. Todo procedimiento médico autorizado deberá tener registro fotográfico con el fin de supervisar el tratamiento médico.
- Prestar servicios de hospitalización o cuidado intensivo diario, con los cuidados médicos requeridos los cuales comprenden: implementos, medicamentos, monitoreo, alimentación, manejo y aseo.
- Emitir reportes médicos sobre la evolución clínica y pronóstico de cada animal hospitalizado, cuando sea requerido por el médico veterinario supervisor del contrato.

#### Eutanasia humanitaria.

- Realizar eutanasia humanitaria sólo en los casos que se requiera, debe ser comprobado y realizar la disposición adecuada del cadáver que por su condición grave de salud lo requiera, previa aprobación del médico veterinario supervisor.
- Entrega del reporte de cada paciente.

Se hace necesario consolidar la información generada por cada paciente en una base de datos virtual, que debe incluir los hallazgos veterinarios, resultados de las pruebas diagnósticas, tratamientos o procedimientos médicos realizados, al igual que la fecha de ingreso, egreso, número de historia clínica, reseña del animal y de ser el caso se hará el preregistro de los denominados ejemplares potencialmente peligrosos. Datos que deben ser enviados mensualmente al comité técnico.i

En cada una de las actividades a desarrollar el contratista debe presentar una matriz financiera que describa los elementos y valores unitarios necesarios para el desarrollo de atención del animal abandonado de acuerdo a su afección física, la cual será presentada al comité técnico para aprobación, en este sentido es de gran importancia la estandarización de procedimientos a desarrollar según la dinámica local y las posibles enfermedades o problemas en salud de los animales abandonados a nivel local, por lo cual la metodología de trabajo debe ser clara y descriptiva en función a establecer pasos concretos frente a la atención de la problemática y dignificación animal de aquellos que habitan en la calle.

En cumplimiento a la obligación contractual del proyecto, se contará con una unidad móvil equipada con elementos y medicamentos de uso veterinario y/o punto físico con las mismas características.

### **3. Brigadas Médicas**

Las brigadas médicas ofrecen una valoración médico veterinaria básica, generación de recomendaciones (asesoría veterinaria) para la situación particular, desparasitación interna y externa (control de ecto y endoparásitos, así como vacunas y medicamentos necesarios para animales que se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, cuyos cuidadores sean habitantes de calle, aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad que residan en hogares de estratos 1, 2 y 3, o estén en custodia de la red de proteccionistas de la localidad; este servicio también será prestado mediante convenio o contrato de prestación de servicios con un operador, siguiendo los protocolos establecidos por el IDPYBA para esta temática.

Se ha identificado que por falta de conocimiento, recursos económicos o desinterés los animales que poseen responsable, no son sujetos por parte de sus tenedores, de las medidas que permitan garantizar su protección y bienestar, encontrándose así en estado de vulnerabilidad, así como aquellos que por encontrarse en situación de abandono y de habitabilidad en calle no tienen acceso a los servicios veterinarios.

En este sentido, el trabajo en los territorios se encuentre enfocado y priorizado hacia la población que, por diversas circunstancias no puede acceder a la prestación de los servicios veterinarios (valoración y asesoría, control de ecto y endoparásitos), fortaleciendo la apropiación de hábitos y conductas encaminados hacia un solo bienestar.

La prestación del servicio se llevará a cabo a través de jornadas en los territorios de la localidad y/o en puntos fijos como clínicas veterinarias operadoras, en cualquiera de los casos deben contar con la infraestructura (instalaciones y/o equipos), insumos de buena calidad, talento humano idóneo y cualificado para llevar a cabo la valoración en las óptimas condiciones. Se debe seguir el protocolo establecidos por el IDPYBA para brigadas médicas.

Se hace atención a animales en estado de abandono o calle en el barrio visitado, en el cual se le brindara los servicios de examen clínico básico por cada animal, junto con el registro de información específica como: especie, sexo, edad aproximada, peso, raza, alzada, toma de constantes fisiológicas, hallazgos anormales, lista de problemas, diagnósticos diferenciales, planes diagnósticos, plan terapéutico y observaciones.

Tratamientos pertinentes según patologías encontradas que se realizaran inmediatamente en campo y según el estado de salud y patología de cada paciente se decidirá si amerita realizar una remisión para instaurar un tratamiento en una clínica veterinaria que cumpla con las exigencias higiénicas sanitarias y locativas para tal fin.

Atención a la comunidad tenedora de animales de compañía, con el fin de dar asesoría veterinaria básica en temas de salud animal, bienestar animal, normatividad y salud pública. De ser el caso se hará el preregistro de los denominados ejemplares caninos de manejo especial.

La estrategia para la valoración, caracterización y atención medica básica o urgencia veterinaria para animales de compañía abandonados o en estado de vulnerabilidad en la localidad, incluye una unidad móvil y/o punto fijo, insumos como medicinas, elementos o instrumentos quirúrgicos, alimento, elementos como recipientes, collares, bozales y demás que se requieran dependiendo de las situaciones encontradas en los diferentes

territorios. Como los presupuestos dependen de los animales de calle a rehabilitar, el contratista generará una matriz económica en la cual reportará los costos asociados a la atención o a la recopilación de información para la construcción del diagnóstico local. Para el desarrollo de esta actividad el contratista generara una metodología y estrategia dirigida hacia la atención, valoración y promoción de adopción de los animales abandonados. Los recursos se invertirán en los procesos de atención médica, ampliación y documentación de la caracterización y/o diagnóstico local.

En este sentido el contratista se articulará con la Red de Protección y Bienestar Animal de la localidad y el Consejo local, con el propósito de articular el cronograma, acciones y lugares, teniendo como objetivo la atención de animales abandonados y buscando alternativas para la adopción.

Previamente se priorizará los puntos de las jornadas en campo con las y los proteccionistas vinculados al proyecto y según los registros de la Alcaldía Local. Para el buen funcionamiento el contratista debe previamente contar con un vehículo el cual debe cumplir con unas características mínimas como estar dotado de un espacio adecuado para el transporte del equipo veterinario, instrumentos, animales enfermos y medicinas, como mínimo 2 veterinarios para cumplir con el número de animales que lo necesitan, así mismo se debe realizar la descripción y contar con los soportes de la unidad móvil de acuerdo a la normatividad respectiva.

#### **4. Acciones de cultura ciudadana, educación y tenencia responsable de animales**

Las acciones de educación y tenencia responsable ofrecen a la comunidad espacios de sensibilización para la construcción de una cultura ciudadana de cuidado y respeto hacia los animales. La construcción de una cultura ciudadana en torno a la protección y el bienestar animal se considera como una estrategia de prevención de violencia en contra de los animales, pero también de prevención de conflictos ciudadanos resultado de la tenencia inadecuada de animales, en términos de desconocimiento de las características y necesidades de las especies, desconocimiento del valor intrínseco de la fauna en relación a la sintiencia de los mismos y sus capacidades biológicas, sociales y emocionales.

Por tal motivo, es necesaria la generación de escenarios en torno a tenencia responsable, para ello se apoyará a los hogares de paso o refugios de la localidad con alimento y/o bonos para su compra, así como elementos necesarios para el cuidado (manila, bozales, traillas, guacales, collares isabelinos, medicamentos básicos, etc). Adicionalmente es fundamental generar espacios de educación y cultura ciudadana que promueva el cambio de relación entre los humanos y los animales con el propósito de mitigar los casos de maltrato y crueldad animal, para lo cual se debe diseñar una estrategia educativa comunitaria con un enfoque poblacional; vinculando también a la primera infancia, niños, niñas en edad escolar, adolescentes y jóvenes, en tanto se considera que en estos rangos de edad se construyen y fortalecen las bases de la empatía, respeto y la compasión, conceptos fundamentales en la relación humano-animal libre de comportamientos de maltrato.

La estrategia de educación debe contener los siguientes ejes conceptuales:

- Ética de la relación entre animales humanos y no humanos
- Protección y bienestar animal
- Cultura Zoolidaria

Es importante señalar que los procesos de educación comunitaria en protección y bienestar animal deben considerarse desde las necesidades y realidades del territorio, además de hacer uso de los recursos locales como:

- Emisoras comunitarias
- Emisoras escolares
- Nuevas tecnologías de la información
- Espacios de participación ciudadana
- Redes de proteccionistas locales
- Recursos de diseño y comunicación de la alcaldía local

Además de implementar acciones pedagógicas en instituciones educativas públicas y privadas, escenarios recreo deportivos y demás entornos comunitarios con el propósito de generar redes de conocimiento y colaboración a favor de la vida y dignidad de los animales en el distrito capital.

El contratista según su propuesta metodológica proyectara el recurso en función de la atención y adopción animal estableciendo metas con relación del recurso disponible, en esta se debe incluir difusión, apoyo con insumos, alimento para animales acogidos por proteccionistas que vengan realizando esta importante y valiosa labor en el territorio local.

El contratista estructurará una metodología para el desarrollo de la estrategia educativa y de difusión para la adopción. Se brindará información sobre la responsabilidad de quienes deciden ser tenedores de animales de compañía, asumiendo la obligación de procurarle una adecuada alimentación, vivienda, bienestar, atención sanitaria y buen trato durante toda la vida. Igualmente de estar en la capacidad de satisfacer ciertas necesidades básicas como las siguientes:

- Brindarle una alimentación adecuada, en lo posible mantener una dieta balanceada es lo más recomendable.
- Es fundamental entregarle afecto y un espacio de desarrollo adecuado.
- Procurar por compartir espacios de juego y hábitos familiares fomentando la confianza de los animales.
- Mantener cuidados sanitarios e higiene con el animal, tanto como el lugar donde habita y los recipientes que utiliza para alimentarse.
- En lo posible llevar en forma periódica al veterinario para mantener un adecuado estado de salud.

Al igual socializará las principales ventajas de la esterilización:

- Reducción de número de animales callejeros sufriendo
- Aumento de seguridad para las personas que deambulan por las calles y aceras
- Mejora de la salud pública
- Los animales hembras esterilizadas no presentaran ciclo menstrual
- Disminución de número extraviados a causa de fugas para búsqueda de pareja.
- La sobrepoblación canina
- La resultante eutanasia masiva debida a la tenencia negligente por parte de los propietarios
- Presencia de animales indeseados merodeando la casa y peleándose a causa de los comportamientos reproductivos y territoriales.
- Gestaciones accidentales.
- Camadas no deseadas y gastos extras.
- Los animales de compañía esterilizados tienen un mejor comportamiento y rara vez marcan el territorio con orina, deambulan o pelean.

Finalmente, se tercerizará el servicio de cuidado de los animales a través de convenios con fundaciones o refugios y hogares de paso de la localidad, solventando los gastos propios del cuidado. Para las labores de captura, difusión y apoyo logístico se vinculará con remuneración a proteccionistas de la localidad. Además de un Médico veterinario quien les colabore y garantice la buena tenencia de los animales en los hogares de paso y/o fundaciones

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

##### **VIGENCIA 2021**

1. Realización de jornadas de esterilización canina y felina en unidades móviles o puntos fijos, que permitan el acceso a los sectores más afectados de la localidad, por superpoblación de las especies mencionadas.

2. Desarrollo de brigadas médicas de atención básica (examen médico general, desparasitación interna y externa, Tratamientos de piel, programa de nutrición esquema de vacunación, Ej: vacuna contra el moquillo en temporadas invernales) para caninos y felinos en condición de vulnerabilidad y de habitabilidad en calle.
3. Atención de urgencias para animales en condición de vulnerabilidad y de habitabilidad en calle.
4. Implementación un programa y estrategias de adopción canina y felina.
5. Realización de actividades de sensibilización orientadas a la tenencia responsable, protección de la fauna silvestre, sanidad animal, prevención y denuncia de casos de crueldad animal y en general la promoción de prácticas orientadas a fomentar la protección y el bienestar animal.
6. Apoyo a las redes de proteccionistas, fundaciones, hogares de paso. (Ej: alimento, insumos como guacales, bozales, triallias, etc. Vinculación al proyecto de algunas proteccionistas para labores de logística, difusión, cuidado de animales, recuperación, siendo remunerada su labor.)

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El componente de atención de animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción será desarrollado durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024.

#### **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:**

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos". Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local .

En razón a lo anterior, el siguiente documento técnico de soporte del Proyecto de Inversión No 2155 incorporara en sus componentes y actividades las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

En este sentido, para el componente de bienestar animal, se tuvieron 3 propuestas ganadoras identificadas con los siguientes códigos:

KE001 Brigada animalista.

KE002 Red de cuidadoras de animales de Kennedy.

KE003 Brigadas animalistas por Techotiva.

Dichas propuestas están enfocadas a la atención veterinaria para animales que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y abandono, además que contemplan el tema de capacitaciones enfocadas al cuidado animal, razón por la cual serán tenidas en cuenta en el proceso de formulación.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Animales de compañía y otras especies de la localidad, así como población vulnerable de estratos 1, 2,3 con animales que requieran asistencia médica, atención de urgencias, jornadas de esterilización, entre otras actividades y acciones que permitan asegurar óptimas condiciones de calidad de vida para la integridad animal.	10.000	12.000	12.000	11.000

### Selección de beneficiarios

Son beneficiarios aquellos animales de compañía y otras especies que se encuentren en estado de abandono, habitabilidad en calle o vulnerabilidad y requieren de atención médica o de urgencias por afectaciones en su salud derivadas de enfermedades, intoxicaciones o accidentes que comprometan cualquier órgano o extremidad de su cuerpo, así como acciones de intervención quirúrgica para procesos de esterilización, asistencia nutricional, buen trato, entre otras acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los animales.

Así como la población en estado de vulnerabilidad pertenecientes a los estratos 1, 2, y 3 de la localidad de Kennedy que tenga animales, así como fundaciones, hogares de paso, rescatistas, albergues de animales será beneficiaria de las jornadas de esterilización y brigadas médicas y atención de urgencias de manera gratuita.

Las actividades de adopción, sensibilización, identificación y registro se ofrecen a la totalidad de la población

### LOCALIZACION

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPZ Tintal Norte, Las Margaritas, Castillo, Gran Britalia, Timiza, Bavaria, Américas, Carvajal, Kennedy Central, Calandaima, Corabastos, Patio Bonito.	Barrios de las UPZ relacionadas.	Puntos de estratos 1,2 y3.
2022			
2023			
2024			

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- LEY 1774 DE 2016 Estatuto Nacional de Protección Animal, “Modifica Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones
- ACUERDO LOCAL 006 DE 2017 “por medio del cual se establecen los lineamientos para la modificación del acuerdo del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Kennedy y se dictan otras disposiciones”.
- La Declaración Universal de los Derechos de los Animales fue proclamada el 27 de septiembre de 1977 por la Liga Internacional de los Derechos del Animal, las Ligas Nacionales y las personas que se asocian a ellas, y posteriormente adoptada el 15 de octubre de 1978 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Ley 84 de 1989, Estatuto Nacional de Protección de los Animales.
- Resolución 11101 de 1999 de la Superintendencia de Vigilancia: Protección de los perros de vigilancia.
- Sentencia C-666 de 2010 de la Corte Constitucional – Animales como seres sintientes.
- Acuerdo 611 de 2015 de Urgencias Veterinarias,
- Acuerdo 532 de 2013 que define los lineamientos de la política de protección animal,
- Acuerdo 542 de 2013 que define lineamientos para crear los consejos de protección animal
- Acuerdo 775 de 2020 “Por el cual se establecen los lineamientos del programa de esterilización de gatos y perros en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- DECRETO 242 DE 2015"Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 546 de 2106 por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA

### b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
- Instituto Distrital de participación y acción comunitaria
- Secretaria Distrital de Ambiente
- Subred sur occidente
- Policía metropolitana
- Consejo Local de protección y bienestar animal
- Consejos locales de propiedad horizontal
- Comisión Ambiental Local
- Red local de proteccionistas de animales, hogares de paso, fundaciones, albergues
- Dirección local de Educación
- Junta Administradora Local
- Medios de comunicación comunitarios y /o alternativos
- Clínicas veterinarias

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Atender 45.000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Bienestar animal	Atención de animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	1.267.648.000			
		Apoyo a la gestión	78.100.000			
		<b>SUBTOTAL</b>	\$ 1.345.748.000	<b>1.360.000.000</b>	<b>1.403.000.000</b>	<b>1.447.000.000</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>1.345.748.000</b>	<b>1.360.000.000</b>	<b>1.403.000.000</b>	<b>1.447.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>5.555.748.000</b>			

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Atender 45.000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Realizar brigadas médico-veterinaria de atención básica a animales de estratos 1, 2 y 3 y de habitabilidad en calle. Realizar jornadas de Esterilización para disminuir la sobrepoblación canina y felina de la localidad en estado de calle y de estratos 1,2 y 3. Atender urgencias veterinarias a animales en condición de calle y que estén bajo custodia de la red de animalistas de la localidad.	Bienestar animal	Atender 45.000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización y adopción.	Número de animales atendidos

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### Beneficios:

- Aumento en la cobertura y acceso a servicios de esterilización, brigadas médicas y atención de urgencias.
- Implementación de programas de adopción canina y felina
- Promoción de la cultura ciudadana, la protección y el bienestar animal a través de actividades de sensibilización.
- Disminuir los índices de maltrato y desprotección de los animales en la localidad.
- Promover la protección y el bienestar animal
- Avanzar en el reconocimiento de los animales como seres sintientes
- Aumentar la atención de animales atendidos
- Mejorar el vínculo humano-animal

#### Resultados:

- Mejoramiento de la calidad de los animales.
- Disminución de la población canina y felina en condición de habitabilidad en calle.
- Aumento de las condiciones de bienestar de la población animal de la localidad.
- Protección de la fauna silvestre presente en la localidad.
- Aumento en la población animal atendida mediante los servicios de esterilización, brigadas médicas y atención de urgencias en la localidad.
- Disminución de la población animal en riesgo y en condiciones de vulnerabilidad.
- Disminución de muertes de animales en condición de calle por accidentes de tránsito.
- Disminución en la presencia de enfermedades en animales gracias a las actividades de promoción y prevención
- Disminución de la sobrepoblación canina y felina en condición de habitabilidad en calle.
- Aumento en la población animal atendida mediante los servicios de esterilización, brigadas médicas y atención de urgencias en la localidad.
- Disminución de la población animal en riesgo y en condiciones de vulnerabilidad.
- Fortalecimiento de las redes de proteccionistas, albergues, fundaciones, hogares de paso

## 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(28/12/2020): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

#### 14. OBSERVACIONES

##### **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

#### 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

##### **RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

MARIA DEL PILAR MUJICA S

**Cargo**

COORDINADORA INVERSIÓN LOCAL

**Teléfono Oficina**

448 14 00 – Correo electrónico: maria.mujica@gobiernobogota.gov.co

**Fecha de elaboración (20/11/2020)**

#### **BIBLIOGRAFIA**

- ACUERDO 761 DE 2020 (junio 11), Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
- Infografías Diagnósticos participativos concejos locales de protección y bienestar local Enero – agosto 2020, IDPYBA.
- Encuesta de Factores Culturales asociados a la relación entre personas y animales, IDPYBA, febrero 2020.
- Manual de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, IDPYBA, marzo 2020.
- Protocolo de Esterilización Canina y Felina, IDPYBA, 2020.
- Política Publica de Protección y Bienestar Animal , 2015